



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 505-2019-MDA/A.

Ananea, 02 de octubre de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 0392-2019-SGDEMA/MDA/VRJA, de fecha 30 de setiembre de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Informe N° 336-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 01 de octubre de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Proveído N°1868-2019-MDA/GM, de fecha 02 de octubre de 2019, emitido por el Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Informe N° 0392-2019-SGDEMA/MDA/VRJA, de fecha 30 de setiembre de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ananea, MVZ. Victor Raul Iquise Apaza, remite Plan de Mantenimiento de Complejos Deportivos del Distrito de Ananea y a la vez solicito disponibilidad presupuestal para su ejecución por el monto de S/. 23,389.16 Soles, por las razones de dar un mejor servicio a la población en general y a los deportistas; a la vez por realizarse el Campeonato inter instituciones educativas de nivel provincial de la UGEL San Antonio de Putina, ya que en el presente año la sede será en nuestro Distrito de Ananea;

Que, mediante Informe N° 336-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 01 de octubre de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que, en atención al documento proveído de la referencia a), mediante el cual solicita Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos de la actividad del Plan de Trabajo denominado: Mantenimiento de Complejos Deportivos del Distrito de Ananea, por el monto de S/. 23,389.16 Soles, sobre el particular se informa que la presente solicitud de Disponibilidad presupuestal se canalizara a través de una modificación presupuestal en el nivel funcional programático;

Que, mediante Proveído N°1868-2019-MDA/GM, de fecha 02 de octubre de 2019, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, deriva a la Oficina de Secretaria General, para su Aprobación del Plan de Trabajo;

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: Mantenimiento de Complejos Deportivos del Distrito de Ananea, efectuado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ananea, hasta por el monto de S/. 23,389.16 Soles (Veintitrés Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 16/100 Soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDÍA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02578903  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Abg. Diana Apaza Jaen  
SECRETARIA GENERAL  
C.A.C. 3300



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea